

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 8 DE JUNIO DE 2020

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) 97/2019 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de esa entidad de 1° de agosto de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se desestima la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 224, inciso A), fracción X, en su porción normativa “La misma pena se impondrá al empleado de la institución bancaria o financiera que colabore para la realización del robo”,
del Código Penal para el Distrito Federal, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el primero de agosto de dos mil diecinueve. TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 138 BIS y 236, párrafo segundo, en su porción normativa “Las penas se aumentarán al doble cuando el delito se realice por servidor público miembro o ex-miembro de alguna corporación de seguridad ciudadana de cualquier nivel de gobierno. Se impondrán además al servidor o ex-servidor público, o al miembro o ex miembro de corporación de seguridad ciudadana o privada, la destitución del empleo, cargo o comisión público, y se le inhabilitará de cinco a diez años para desempeñar cargos o comisión públicos”, del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el primero de agosto de dos mil diecinueve, en atención a lo dispuesto en el apartado III de esta decisión. CUARTO. Se declara la invalidez del artículo 236, párrafo segundo, en su porción normativa “también se le suspenderá el derecho para ejercer actividades en corporaciones de seguridad privada”, del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el primero de agosto de dos mil diecinueve, conforme a lo establecido en el apartado III de esta determinación, la cual surtirá sus efectos retroactivos al dos de agosto de dos mil diecinueve, a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso de la Ciudad de México, en los términos precisados en el apartado IV de esta ejecutoria. QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.		
2.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) 53/2019 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de abril de 2019, mediante Decreto 242 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se reconoce la validez de las porciones normativas “y multa” de los artículos 224, fracciones I y III, 225, párrafo primero, 226, párrafo primero, 227, párrafos primero y segundo, 229, fracciones I y III, párrafo primero, 232, 233, 235, párrafo primero, y 236, fracciones I, párrafo
primero, y II, párrafo primero, del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, reformado mediante Decreto 242, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de abril de dos mil diecinueve, en atención a lo dispuesto en el considerando quinto de esta decisión. TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 222, 225, párrafo segundo, y 229, fracción II, del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, reformado mediante Decreto 242, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de abril de dos mil diecinueve, de conformidad con lo previsto en el considerando quinto de esta determinación, para los efectos retroactivos precisados en el considerando sexto de este fallo, en la inteligencia de que dichas declaraciones de invalidez surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.		

3.	(Listado por primera vez el 8 de noviembre de 2018) (Listado por segunda vez el 7 de enero de 2020) 58/2018 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 11 de junio de 2018, mediante Decreto 313 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 798, 802, 815, 843, 846, 852, 853, 884 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, reformados y adicionados mediante Decreto Número 313, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el once de junio de dos mil dieciocho, en atención a lo dispuesto en el considerando quinto de esta decisión, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Aguascalientes, en los términos precisados en el considerando sexto de este fallo. TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
4.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) 32/2018 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la entonces Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 58 y 868 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de enero de 2018, mediante Decretos 1159 y 1161 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	EN LISTA
5.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) 84/2017 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la entonces Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 28 de junio de 2017, mediante Decreto 272 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	EN LISTA

6.	45/2018 Y SU ACUMULADA 46/2018	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la entonces Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley para Regular la Convivencia Civil en el Estado de Colima y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 24 de marzo de 2018, mediante Decreto 466 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	EN LISTA
7.	70/2019	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit, publicada en el Diario Oficial de esa entidad de 5 de junio de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	EN LISTA
8.	29/2018	(Listado por primera vez el 9 de julio de 2018) (Retirado el 27 de septiembre de 2018) (Listado por segunda vez el 6 de noviembre de 2018) (Retirado el 8 de enero de 2019) (Listado por tercera vez el 7 de enero de 2020) CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Segundo del Centro Auxiliar de la Octava Región, Primero del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Tercero del Centro Auxiliar de la Segunda Región y del Centro Auxiliar de la Séptima Región, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 282/2017, 276/2017, 138/2017, 334/2017 y 219/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
9.	113/2018	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 420 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de noviembre de 2018, mediante Decreto 27057/LXI/18 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	EN LISTA
10.	3584/2017 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) AMPAÑO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Álvaro Manuel Acosta Terán, en contra de la sentencia de 18 de enero de 2017, dictada por la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca de apelación 1153/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA

11.	(Listado por primera vez el 24 de agosto de 2019) (Desechado el 24 de septiembre de 2019) (Listado por segunda vez el 7 de enero de 2020)	
165/2018	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Michoacán, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política de esa entidad, publicada en el Periódico Oficial local de 24 de julio de 2018, mediante Decreto 425. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	EN LISTA
12.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)	
81/2018	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política de esa entidad, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” local de 15 de febrero de 2018, mediante Decreto 2589. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	EN LISTA
13.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)	
89/2018	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de septiembre de 2018, mediante Decreto 561 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
14.	(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)	
24/2017	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Decreto 1804, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 191 por el que se crea el organismo descentralizado denominado “Comisión Estatal de Reservas Territoriales”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de esa entidad el 16 de marzo de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	EN LISTA
15.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)	
33/2015	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 26 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esa entidad, publicada en el Periódico Oficial local de 22 de abril de 2015, mediante Decreto 2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	EN LISTA

16.	65/2019	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 35 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de mayo de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	EN LISTA
17.	44/2019	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 31 de la Ley Número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad de 20 de marzo de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
18.	3/2019	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del gobierno del Estado de Baja California Sur en contra de las resoluciones 600-03-06-2018-(54)-24702, emitida el 26 de noviembre de 2018, por la Administradora de lo Contencioso “6”, de la Administración Central de lo Contencioso, adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el recurso de inconformidad 018/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	EN LISTA
19.	1/2019	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL promovido por el Poder Ejecutivo Federal en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, demandando la terminación del Convenio de Coordinación celebrado el 18 de febrero de 2014 y de su anexo técnico. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	EN LISTA
20.	2/2019	(Listado por primera vez el 27 de febrero de 2020) JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL promovido por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en contra de la resolución 600-03-06-2018-(98)-24943, emitida el 7 de diciembre de 2018, por la Administradora de lo Contencioso “6”, de la Administración Central de lo Contencioso, adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en el recurso de inconformidad 19/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	EN LISTA

21.	98/2018	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la entonces Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de octubre de 2018, mediante Decreto 864 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA
22.	274/2019 <u>VER</u> <u>PROYECTO</u>	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Tele Azteca, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 71, inciso C, fracción V, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y título sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, de 9 de febrero de 2009 y 4 de agosto de 1994 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
23.	99/2018 Y SU ACUMULADA 101/2018	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la entonces Procuraduría General de la República y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del mencionado Estado, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de octubre de 2018, mediante Decreto 001 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
24.	2/2019	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diputados integrantes de la Décimo Quinta Legislatura del Estado de Baja California Sur, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, ambas del mencionado Estado, publicadas en el Boletín Oficial de esa entidad de 12 de diciembre de 2018, mediante Decreto 2576 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	EN LISTA
25.	2/2018	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020) CONTROVERSIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN promovida por Construcciones Covasi Xalapa, S. A. de C. V., en contra del Consejo de la Judicatura Federal (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	EN LISTA

26.	(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017) (Listado por segunda vez el 8 de diciembre de 2018) (Listado por tercera vez el 27 de febrero de 2020)	
19/2017	INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA dictada el 28 de junio de 2002, por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 768/2001, promovido por el EJIDO DE SAN PEDRO TULTEPEC, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA
27.	(Listado por primera vez el 2 de enero de 2018) (Listado por segunda vez el 8 de diciembre de 2018) (Listado por tercera vez el 27 de febrero de 2020)	
22/2017	INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA dictada el 4 de agosto de 2014, por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo 975/2012, promovido por el COMISARIADO EJIDAL DE ZOQUIAPAN, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA
28.	(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2019)	
150/2017 Y SU ACUMULADA 153/2017	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversos Senadores integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión y el Partido de la Revolución Democrática, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Periódico Oficial de la Federación de 31 de octubre de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	EN LISTA

Ciudad de México, a 8 de junio de 2020
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA